

RESOLUCION N° 0986-8

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA CON LA LIGA DE TRIATLON DE CALDAS"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del decreto 092 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 “(...) Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...).”.

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento estructuró documento de Estudio Previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir convenio para Apoyar a la Liga de Triatlón de Caldas para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia 2025.

Que en el estudio previo se considera viable la suscripción del contrato de Apoyo con la **Liga de Triatlón de Caldas** con **NIT. 900.142.921 – 2** Entidad sin ánimo de lucro, tendiente a cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo del Departamento “Caldas 2024-2027”, adoptado mediante la Ordenanza No. 974 de junio 07 de 2024, atiende los lineamientos de la **Línea estratégica** Sostenibilidad social y humana, **Programa**: Deporte y actividad física para la convivencia y la paz, **Subprograma**: Acceso, preparación y posicionamiento para el deporte y la actividad física de todos los grupos poblacionales **Proyectos**: Fortalecimiento de los procesos de apoyo, estímulo y acceso para el deporte competitivo en el departamento de Caldas y Consolidación de los procesos de preparación y posicionamiento para el deporte competitivo en el departamento de Caldas **Actividades** 1.1.1 Brindar apoyo a ligas de deporte convencional y paralímpico y 1.1.1 Contratación de metodólogos y entrenadores deportivos, para elaborar y realizar asistencia técnica, administrativa, jurídica y metodológica **Metas de productos** Aportar recursos a todas las ligas de deporte convencional y paralímpico con reconocimiento deportivo legal vigente y demostrable y Poner a disposición del sistema deportivo del Departamento metodólogos y/o entrenadores deportivos.

Por todo lo anterior, se

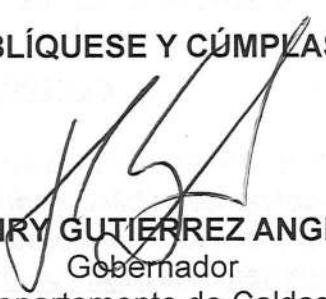
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física para que adelante proceso de conformidad con el artículo 355 de la

constitución Nacional y el artículo 2º del Decreto 092 de 2017, con la **Liga de Triatlón de Caldas** con **NIT. 900.142.921 – 2** Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto será de carácter exclusivamente de apoyo institucional y consiste principalmente en Apoyar a la **Liga de Triatlón de Caldas** fomentando, patrocinando y organizando la práctica del deporte, además de contratar un entrenador categoría olímpico y un preparador físico categoría C para optimizar el rendimiento de los deportistas y su participación en competencias.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HENRY GUTIERREZ ANGEL**

Gobernador  
Departamento de Caldas

Proyectó: Melany Saldarriaga Molina Abogada contratista – Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física  
Revisó: Luis Miguel Gómez Giraldo. Abogado Contratista. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica  
Revisó y aprobó: Liny María Salazar – Profesional Especializado Unidad de Contratación- Secretaría Jurídica